

Republicano Ayuntamiento

De

Linares, Nuevo León

2021-2024



Sesión Ordinaria del H. Cabildo

08 de Marzo de 2024

Acta No. 72

Acta No. 72

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán expresa de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito convocar a los miembros del R. Ayuntamiento para este 08 de marzo del 2024, a las 13:00 Horas a la Sesión Ordinaria No. 72 de Cabildo de esta Administración 2021-2024 que se efectuará en Lobby del Teatro de la Ciudad declarado recinto oficial, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para Aprobación en su caso del Acta No. 71 Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación el que a la Lic. Adriana Isabel González Flores, se le otorguen facultades plenas para poder figurar en el catálogo de firmas autorizadas en todas las cuentas bancarias a nombre del Municipio de Linares, Nuevo León, de todos los bancos del sistema bancario mexicano y así poder firmar de manera mancomunada con el Alcalde/o Tesorero, donde el Municipio apertura cuentas de cheques, se Anexa oficio T.M. 489 signado por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.
- VI. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación el proyecto denominado “De la Comprensión a la Inclusión” mediante el cual el DIF Linares pretende participar dentro del fondo del apoyo a las defensorías para ejercer el presupuesto 2024 (se anexa proyecto).
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán expresa que le cede la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento para que proceda a tomar lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

C. Bertha Alicia Delgado Vallejo Primera Regidora	C. Leandro Alberto Aldana de la Cruz Segundo Regidor
C. Haidde Miroslava Chávez Hernández Tercera Regidora	C. Alan Alejandro Serna Reyes Cuarto Regidor
C. Eva Ma. López Martínez Quinta Regidora	C. Luis Enrique Ledezma Villarreal Sexto Regidor

C. María del Carmen Macías Treviño
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

C. Elda Jeaneth Hernández Moncada

C. Carlos Andrés Juárez Lara

C. Ignacio Carrera Estrada

C. J. Guadalupe Gutiérrez Yáñez
Síndico Primero

C. Marlen Gabriela Lozoya Treviño
Síndica Segunda

La suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa “estando la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento se declara que existe Quórum Legal, en consecuencia, válidos los acuerdos que aquí se tomen”.

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán indica “está a su consideración el Orden del día, cedo la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento para que tome la votación.”

La suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa “se aprobó por unanimidad de votos de los ediles presentes el Orden del día de la Sesión Número 72 Ordinaria de fecha 08 de marzo de 2024.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 356

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ, C. HAIÐDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. ALAN ALEJANDRO SERNA REYES, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. LUIS ENRIQUE LEDEZMA VILLARREAL, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, C. IGNACIO CARRERA ESTRADA, C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ SÍNDICO PRIMERO, SÍNDICA SEGUNDA C. MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO Y PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 72 ORDINARIA DE FECHA 08 DE MARZO DE 2024.

II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NO. 71 ORDINARIA DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán indica “Presentación para Aprobación en su caso del Acta No. 71 Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024. Está a su consideración y le cedo la palabra a la suscrita Secretaria de Ayuntamiento para que tome la votación.”

La Suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Acta No. 71 Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024”. Por lo que se generan los siguientes:

Acuerdo Número 357

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ, C. HAIÐDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. ALAN ALEJANDRO SERNA REYES, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. LUIS ENRIQUE LEDEZMA VILLARREAL, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, C. IGNACIO CARRERA ESTRADA, C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ SÍNDICO PRIMERO, SÍNDICA SEGUNDA C. MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO Y PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, SE APROBÓ EL ACTA ORDINARIA 71 DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán expresa “le cedo la palabra a la Secretaria de Ayuntamiento para que informe”.

En uso de la palabra la suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa con respecto al Acta No. 71 Ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 71 ORDINARIA DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA ORDINARIA 70 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024.
Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ QUE EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN SIGNE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "MEPAR INMOBILIARIA, S.A. DE C.V." Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, DEL INMUEBLE UBICADO EN EL NÚMERO 204 EN LA CALLE ALLENDE, COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN. EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE (INICIANDO SU VIGENCIA A PARTIR DEL 31- TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRES, PARA CONCLUIR SUS EFECTOS EL 31-TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO). Se asentó en Acta y se envió a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para los efectos legales a que haya lugar.
- SE APROBÓ EL HORARIO DE SERVICIO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A C U E R D O:

- a) Se Autoriza: El horario de servicio de las dependencias de la Administración Pública Municipal será de Lunes a Viernes, el comprendido dentro de las 09:00 horas y hasta las 15:00 horas, fuera de ese horario y por acuerdo de los titulares de las dependencias a fin de realizar trabajos internos se puede extender el horario hasta un máximo de 8 horas efectivas diarias, duración máxima de la jornada a fin de coadyuvar a mejorar la eficiencia y eficacia del gasto público Municipal y el cumplimiento de los programas establecidos para cada dependencia, pudiendo establecerse un horario discontinuo de una hora para tomar los alimentos.
- b) Los responsables de la aplicación del acuerdo serán los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal, según corresponda, quienes deberán cuidar en todos los casos que no se afecte la prestación de servicios y del cumplimiento de los programas prioritarios.
- c) El presente acuerdo es aplicable a los trabajadores de base, servidores públicos de confianza, eventuales, mandos medios y superiores y homólogos y los de alto nivel de responsabilidad de las dependencias.
- d) Quedan excluidos de la aplicación de este acuerdo: Los Servidores Públicos Sindicalizados pues ellos se rigen por las disposiciones contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, El personal de las instituciones policiales y los que presten servicios de Seguridad, vigilancia, y todos aquellos que por las funciones que desempeñan, pues les es establecido por el Jefe del área un horario fuera de los días y horas señaladas en el presente acuerdo.

e) Los Directores, jefes o responsables de cada dependencia de la Administración Pública Municipal, podrán establecer horarios distintos a los especificados en este acuerdo, siempre y cuando ello quede debidamente justificado por la naturaleza específica de las funciones de que se trate.

El acuerdo que se propone entrara en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal sitio en: http://www.linares.gob.mx/transparencia/97_01.html Se asentó en Acta y se envió a la Contraloría Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

- SE APROBÓ QUE EN LA COLONIA LAS GLORIAS DE ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN SE INSTALE EN UN BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO EN ÁREA VIAL DE ACUERDO AL PLANO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO AUTORIZADA EN MAYO DE 2012, EL CUAL CUENTA CON UNA VIALIDAD EXISTENTE Y NO AFECTARÍA A LA COLONIA LAS GLORIAS DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO OP-DU-J-OF-21-24-209, SIGNADO POR EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO EN EL QUE ANEXA UN PLANO DEL SITIO EN MENCIÓN (GEORREFERENCIACIÓN POZO DE AGUA : X: 441258.45 Y:2750608.67) , DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO Y SE INTEGRA AL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE CON EL OBJETO DE QUE SE LLEVE A CABO LA PERFORACIÓN Y PREPARACIÓN PARA UN POZO DE AGUA QUE BENEFICIARA A LOS HABITANTES DE DICHO SECTOR. Se asentó en Acta y se entregó a la Dependencia Agua y Drenaje de Monterrey IPD.
- SE APROBÓ EL *BONO POR COMISION ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD* EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

OBJETIVO:

Estimular el desempeño de los Funcionarios adscritos a la Dirección de Seguridad Publica, Tránsito y Vialidad e incrementar sus ingresos para beneficio personal y de su familia.

QUIENES PARTICIPAN:

a).- Quincenalmente: Cualquier funcionario que desempeñe sus funciones dentro de la Dirección de Seguridad Publica, Tránsito y Vialidad Municipal.

A CUANTO TIENEN DERECHO:

a).- Ganarán \$1,000.00 un mil pesos quincenales.

COMO SE PAGA:

Se paga en forma vencida al término de cada período de nómina quincenalmente lo que sucede del día 1 al 15 se paga el día 30 de cada mes y lo que sucede del 16 al 30 se paga el día 15 de cada mes.

Se reporta como BONO POR COMISION ESPECIAL y se paga cada período correspondiente dentro de la nómina que corresponda y serán los siguientes:

BONO POR COMISIÓN DE ENCARGADO DE TURNO, que se refiere al responsable de cada turno operativo y será solo Uno por turno.

BONO POR COMISIÓN DE RESPONSABLE DE C4 que se refiere al que designe el Director y que vigilara la operación de las áreas de Radio, Video Vigilancia,

Plataforma México y 911 y será solo Uno por turno que cubrirá todas las esas áreas de operación.

CONSIDERACIONES:

Se considera Comisión especial:

- ✓ Se considera cumple una función especial quien el Director Asigne a cumplir las labores de vigilancia y responsabilidad sobre el Grupo y/o áreas señaladas según su turno asignado, lo que será validado por el Director.
- ✓ El Bono por Comisión Especial será pagado independientemente del Bono de Puntualidad que tenga ganado el Funcionario a la quincena que corresponda.
- ✓ El Director informará a la Contraloría Municipal que funcionario realizó la función especial durante la quincena que corresponda, para que realice las gestiones necesarias para su pago, juntamente con el Informe que realiza para el Pago de Bono de Puntualidad para personal de su dependencia.

REGLAS:

- ✓ Los permisos, con goce o sin goce de sueldo afectan el bono (no se paga)
- ✓ Los retrasos con permiso justificado afectan el bono (no se paga)
- ✓ Los permisos para asistir al doctor o las incapacidades afectan el bono (no se paga)
- ✓ Los cambios de horario sin permiso y previo aviso al jefe inmediato afectan el bono (no se pagan).
- ✓ La Calificación negativa que realice el Director según el desempeño en la comisión asignada afecta el bono (no se paga)

EXCEPCIONES:

- ✓ La única excepción sobre Cualquier punto no considerado deberá ser autorizado por la Secretaría de Ayuntamiento y por la Contraloría.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EXTIENDE EL 29 DE FEBRERO DE 2024, Y TENDRÁ VIGENCIA HASTA EN TANTO NO SE EMITA UNA NUEVA ORDEN AL RESPECTO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL; Y ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III, 15 FRACCIÓN III Y 14 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN. Se asentó en Acta y se envió a la Contraloría Municipal y a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

IV. INFORME DE COMISIONES. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán indica “Le cedo la palabra a quien tenga algo que informar... no siendo así pasamos al siguiente punto.”

V. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN EL QUE A LA LIC. ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ FLORES, SE LE OTORGUEN FACULTADES PLENAS PARA PODER FIGURAR EN EL CATÁLOGO DE FIRMAS AUTORIZADAS EN TODAS LAS CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, DE TODOS LOS BANCOS DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO Y ASÍ PODER FIRMAR DE MANERA MANCOMUNADA CON EL ALCALDE/O TESORERO, DONDE EL MUNICIPIO APERTURA CUENTAS DE CHEQUES, SE ANEXA OFICIO T.M. 489 SIGNADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán indica “Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación el que a la Lic. Adriana Isabel González Flores, se le otorguen facultades plenas para poder figurar en el catálogo de firmas autorizadas en todas las cuentas bancarias a nombre del Municipio de Linares, Nuevo León, de todos los bancos del sistema bancario mexicano y así poder firmar de manera mancomunada con el Alcalde/o Tesorero, donde el Municipio apertura cuentas de cheques, se Anexa oficio T.M. 489 signado por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal. Está a su consideración y le cedo la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento para que tome la votación.”

La Suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes que a la c. Lic. Adriana Isabel González Flores, se le otorguen facultades plenas para poder figurar en el catálogo de firmas autorizadas en todas las cuentas bancarias a nombre del municipio de linares, nuevo león, de todos los bancos del sistema bancario mexicano y así poder firmar de manera mancomunada con el alcalde y/o tesorero, donde el municipio apertura cuentas de cheques”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 358

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ, C. HAIÐDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. ALAN ALEJANDRO SERNA REYES, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. LUIS ENRIQUE LEDEZMA VILLARREAL, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, C. IGNACIO CARRERA ESTRADA, C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ SÍNDICO PRIMERO, SÍNDICA SEGUNDA C. MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO Y PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, SE APROBÓ QUE A LA C. LIC. ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ FLORES, SE LE OTORGUEN FACULTADES PLENAS PARA PODER FIGURAR EN EL CATÁLOGO DE FIRMAS AUTORIZADAS EN TODAS LAS CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, DE TODOS LOS BANCOS DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO Y ASÍ PODER FIRMAR DE MANERA MANCOMUNADA CON EL ALCALDE Y/O TESORERO, DONDE EL MUNICIPIO APERTURA CUENTAS DE CHEQUES.

VI. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN EL PROYECTO DENOMINADO “DE LA COMPRENSIÓN A LA INCLUSIÓN” MEDIANTE EL CUAL EL DIF LINARES PRETENDE PARTICIPAR DENTRO DEL FONDO DEL APOYO A LAS DEFENSORÍAS PARA EJERCER EL PRESUPUESTO 2024 (SE ANEXA PROYECTO). En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán indica “Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación el proyecto denominado “De la Comprensión a la Inclusión” mediante el cual el DIF Linares pretende participar dentro del fondo del apoyo a las defensorías para ejercer el presupuesto 2024 (se anexa proyecto). Está a su consideración y le cedo la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento para que tome la votación.”

La Suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el proyecto denominado “De la Comprensión a la Inclusión” mediante el cual el DIF Linares pretende participar dentro del Fondo del apoyo a las defensorías para ejercer el presupuesto 2024. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 359

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ, C. HAIDDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. ALAN ALEJANDRO SERNA REYES, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. LUIS ENRIQUE LEDEZMA VILLARREAL, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, C. IGNACIO CARRERA ESTRADA, C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ SÍNDICO PRIMERO, SÍNDICA SEGUNDA C. MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO Y PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, SE APROBÓ EL PROYECTO DENOMINADO “DE LA COMPRENSIÓN A LA INCLUSIÓN” MEDIANTE EL CUAL EL DIF LINARES PRETENDE PARTICIPAR DENTRO DEL FONDO DEL APOYO A LAS DEFENSORÍAS PARA EJERCER EL PRESUPUESTO 2024.

VII. ASUNTOS GENERALES. En este punto se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Presidente Municipal agrega “la administración ya no trae asuntos...pasamos al siguiente punto.”

IX. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán, clausura la septuagésima segunda ordinaria del R. Ayuntamiento a los 08-ocho días del mes de marzo del año 2024-dos mil veinticuatro, siendo las quince horas con ocho minutos. Damos fe:

C. Bertha Alicia Delgado Vallejo
Primera Regidora

C. Leandro Alberto Aldana de la Cruz
Segundo Regidor

C. Haidde Miroslava Chávez Hernández
Tercera Regidora

C. Alan Alejandro Serna Reyes
Cuarto Regidor

C. Eva Ma. López Martínez
Quinta Regidora

C. Luis Enrique Ledezma Villarreal
Sexto Regidor

C. María del Carmen Macías Treviño
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

C. Elda Jeaneth Hernández Moncada

C. Carlos Andrés Juárez Lara

C. Ignacio Carrera Estrada

C. J. Guadalupe Gutiérrez Yáñez
Síndico Primero

C. Marlen Gabriela Lozoya Treviño
Síndica Segunda

Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán
Presidente Municipal

Lic. Adriana Isabel González Flores
Secretaria del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas pertenece a la Sesión Ordinaria septuagésima segunda del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León a los 08-ocho días del mes de marzo de 2024.